

1 **BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA**

2 **JUNTA DIRECTIVA**

3
4 **SESION EXTRAORDINARIA DEL 19 DE FEBRERO DE 2015**

5
6 **ACTA Nº 08-2015**

7
8 Se inicia la sesión a las diecisiete horas en la sede del BANHVI, con la asistencia de los
9 siguientes Directores: Rosendo Pujol Mesalles, Presidente; Nicolás Murillo Rivas,
10 Vicepresidente; Guillermo Alvarado Herrera, Dania Chavarría Núñez, Oscar Saborío
11 Saborío y Alan Thompson Chacón.

12
13 Asisten también los siguientes funcionarios: Luis Ángel Montoya Mora, Gerente General;
14 Juan de Dios Rojas Cascante, Subgerente de Operaciones; Alexander Sandoval Loría,
15 Subgerente Financiero; Rodolfo Hernández Sibaja, Auditor Interno; y David López
16 Pacheco, Secretario de Junta Directiva.

17
18 Ausente con justificación: Elena Quesada Serrano, Directora.

19 *****

20
21 **Asuntos conocidos en la presente sesión**

22
23 La Junta Directiva conoce los siguientes asuntos en la presente sesión:

- 24 1. Propuesta de actualización del Código de Gobierno Corporativo.
25 2. Informe sobre la ejecución de acciones para corregir debilidades detectadas en la
26 Autoevaluación de la Gestión 2014.
27 3. Informe sobre los temas tratados en el Comité de Planeamiento Estratégico, con corte
28 al 31 de diciembre de 2014.
29 4. Informe sobre la gestión de los Fideicomisos, al 30 de setiembre de 2014.
30 5. Informe sobre los temas tratados en el Comité de Crédito, durante el segundo
31 semestre de 2014.
32 6. Informe de resultados de la evaluación sobre temas relacionados con la legitimación
33 de capitales.

- 1 7. Informe sobre los temas tratados en el Comité de Cumplimiento, durante el segundo
2 semestre de 2014.
- 3 8. Informe de labores de la Oficialía de Cumplimiento, durante el segundo semestre de
4 2014.
- 5 9. Informe sobre temas tratados en el Comité de Inversiones, durante el segundo
6 semestre de 2014.
- 7 10. Continuación de análisis del informe de la Auditoría Interna sobre el proyecto El
8 Beneficio.

9 *****

10

11 **ARTÍCULO PRIMERO: Propuesta de actualización del Código de Gobierno**
12 **Corporativo**

13

14 Se conoce el oficio GG-ME-1261-2014 del 15 de diciembre de 2014, mediante el cual, de
15 conformidad con lo establecido en la política institucional M-Inst-GO-01, la Gerencia
16 General somete a la consideración de esta Junta Directiva, la propuesta de actualización
17 del Código de Gobierno Corporativo del BANHVI, correspondiente al período 2014 y que
18 se anexa a la nota UPI-IN19-0124-2014 de la Unidad de Planificación Institucional.
19 Dichos documentos se adjuntan a la presente acta.

20

21 Para exponer los alcances del citado informe y atender eventuales consultas de carácter
22 técnico sobre éste y los siguientes dos temas, se incorpora a la sesión la licenciada
23 Magaly Longan Moya, jefe de la Unidad de Planificación Institucional, quien inicialmente
24 se refiere a los antecedentes, objetivos y contenido del Código de Gobierno Corporativo
25 del BANHVI, así como a la política institucional que obliga a actualizar esta normativa en
26 forma anual.

27

28 Seguidamente, expone el detalle de las actualizaciones realizadas al Código vigente,
29 destacando las referidas a los apartados de la Junta Directiva y de los Comités de Apoyo
30 y de las Políticas Institucionales, y sobre lo cual atiende varias consultas y observaciones
31 de los señores Directores, particularmente en lo relacionado con los ajustes efectuados a
32 la conformación de los comités de Crédito, Inversiones y Planeamiento Estratégico,
33 haciendo énfasis en que todas las modificaciones se ajustan cabalmente a la normativa
34 correspondiente.

Finalmente, se concuerda en la pertinencia de aprobar la actualización del referido Código de Gobierno Corporativo en los mismos términos propuestos por la Administración y, en consecuencia, se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°1:

Considerando:

Primero: Que mediante el oficio GG-ME-1261-2014 del 15 de diciembre de 2014 y de conformidad con lo establecido en la política institucional M-Inst-GO-01, la Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva, la propuesta de actualización del Código de Gobierno Corporativo del BANHVI, correspondiente al período 2014 y que fue elaborado por la Unidad de Planificación Institucional, en coordinación con las distintas dependencias del Banco.

Segundo: Que conocida la propuesta de la Administración y no habiendo objeciones al respecto, lo procedente es aprobarla en los mismos términos que se indican en el documento adjunto a la citada nota de la Gerencia General.

Por tanto, se acuerda:

Aprobar la actualización del Código de Gobierno Corporativo del Banco Hipotecario de la Vivienda, correspondiente al período 2014, en los mismos términos que se indican en el documento adjunto al oficio GG-ME-1261-2014 de la Gerencia General, y el cual se anexa a la presente acta.

Acuerdo Unánime y Firme.-

ARTÍCULO SEGUNDO: Informe sobre la ejecución de acciones para corregir debilidades detectadas en la Autoevaluación de la Gestión 2014

Se conoce el oficio GG-ME-0014-2015 del 12 de enero de 2015, por medio del cual, la Gerencia General somete al conocimiento de esta Junta Directiva, un informe de avance sobre la ejecución del plan de acción, para atender las debilidades detectadas en la autoevaluación de la gestión 2014, con corte al 30 de noviembre de 2014, elaborado por

la Unidad de Planificación Institucional y que se adjunta a la nota UPI-IN14-0004-2015 del 09 de enero de 2015. Dichos documentos se anexan a la presente acta.

La licenciada Longan Moya procede a exponer los principales resultados obtenidos al cierre del pasado mes de noviembre, destacando, en resumen, que de las 50 acciones que contempla el plan de acción, en total se han cumplido seis (12%), mientras que 28 (56%) se encuentran proceso y 15 aún no se han iniciado, para un cumplimiento global del 29%; resultado que se considera satisfactorio, particularmente tomando en cuenta que el período de ejecución de las acciones está contemplado entre los meses de agosto de 2014 y julio de 2015.

Luego atiende varias consultas de los señores Directores sobre algunas de las acciones programadas, y de conformidad con el análisis que se realiza en torno a la información suministrada, los señores Directores concuerdan en que la Gerencia General debe realizar un esfuerzo en conjunto con las dependencias correspondientes, para garantizar que las acciones se ejecuten dentro de los plazos establecidos.

Finalmente, la Junta Directiva da por conocido el informe de la Unidad de Planificación Institucional, solicitándole a la Gerencia General dar un adecuado seguimiento a este asunto e informar a este Órgano Colegiado sobre cualquier situación que al respecto sea pertinente.

ARTÍCULO TERCERO: Informe sobre los temas tratados en el Comité de Planeamiento Estratégico, con corte al 31 de diciembre de 2014

Se conoce el oficio CPEI-IN01-0001-2015 del 30 de enero de 2015, mediante el cual, atendiendo las disposiciones para la elaboración del informe de Gobierno Corporativo, el Comité de Planeamiento Estratégico remite el informe sobre los principales temas tratados por ese Comité durante el segundo semestre de 2014. Dicho documento se adjunta a la presente acta.

La licenciada Longan Moya expone los alcances del referido informe, haciendo énfasis en los temas que fueron analizados por el citado Comité y que, en razón de su naturaleza y propósito, no fueron del conocimiento de esta Junta Directiva en el último semestre, particularmente, los relacionados con el seguimiento y ajustes al Plan Estratégico Institucional 2012-2015, algunos temas a considerar en el Plan Operativo Institucional 2015, la presentación del Plan Nacional de Desarrollo 2015, y la revisión del reglamento del Comité de Planeamiento Estratégico.

Finalmente, la Junta Directiva da por conocido el referido informe del Comité de Planeamiento Estratégico.

ARTÍCULO CUARTO: Informe sobre la gestión de los Fideicomisos, al 30 de setiembre de 2014

Se conoce el oficio GG-ME-1177-2014 del 28 de noviembre de 2014, mediante el cual, la Gerencia General remite el informe sobre la gestión y recuperación de Fideicomisos con corte al 30 de setiembre de 2014, elaborado por el Departamento de Fideicomisos y que se adjunta a la nota DFNV-IN71-0461-2014 de la Dirección FONAVI. Dichos documentos se adjuntan a la presente acta.

Para exponer los alcances del referido informe y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre el tema, se incorpora a la sesión la licenciada Tricia Hernández Brenes, Directora del FONAVI, quien inicialmente presenta los datos referidos a la composición de los fideicomisos, así como a la clasificación de la cartera y los niveles de morosidad, refiriéndose luego a la información sobre los bienes adjudicados y a la cartera de proyectos de vivienda.

Seguidamente, presenta información relacionada con el comportamiento de las recuperaciones y los gastos incurridos por los fideicomisos durante el tercer trimestre del año anterior, así como un detalle de la gestión de cobro y el proceso de recuperación de cartera y de bienes adjudicados, incluyendo los resultados del proceso de condonación de operaciones, al amparo de la Ley 8693.

Posteriormente, la licenciada Hernández Brenes atiende varias consultas y observaciones de los señores Directores sobre la condición de las carteras de bienes individuales, así como con respecto al estudio de costos asociados a la gestión de los fideicomisos y el respectivo plan de acción (requerido con el acuerdo N°3 de la sesión 42-2014 del pasado 14 de julio), destacando sobre esto último, que el informe será sometido al conocimiento de esta Junta Directiva durante el próximo mes de marzo.

Finalmente, la Junta Directiva da por conocida la información suministrada, solicitándole a la Administración dar un oportuno y adecuado seguimiento a este asunto e informar a este Órgano Colegiado sobre cualquier situación que al respecto sea pertinente.

ARTÍCULO QUINTO: Informe sobre los temas tratados en el Comité de Crédito, durante el segundo semestre de 2014

Se conoce el oficio GG-ME-0762-2014 del 31 de julio de 2014, mediante el cual, atendiendo las disposiciones para la elaboración del informe de Gobierno Corporativo, la Gerencia General remite la nota CC-ME-0003-2014 del Comité de Crédito de este Banco, a la cual se anexa el informe sobre los principales temas tratados por ese Comité durante el primer semestre de 2014. Dichos documentos se adjuntan a la presente acta.

La licenciada Hernández Brenes expone los alcances del citado informe, detallando los asuntos que analizó el Comité de Crédito en las seis sesiones realizadas en el segundo semestre de 2014, relacionados con las solicitudes de crédito presentadas por varias entidades autorizadas (BAC San José, Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda, Coopeservidores R.L., Coocique R.L., Mutual Cartago y Coopenae R.L.), así como el análisis de la propuesta para modificar el Programa de Crédito de Largo Plazo en Colones, la revisión del Reglamento General para la Gestión de Crédito del FONAVI y la aprobación de la propuesta para implementar el financiamiento mediante líneas de crédito.

Por otra parte, y atendiendo una consulta del Director Murillo Rivas acerca de si el Comité de Crédito analizó la solicitud de préstamo que presentó Coopeaseerí R.L., la licenciada Hernández Brenes explica que en efecto la solicitud de esa cooperativa no fue conocida

por el Comité, porque como producto de la valoración preliminar que realizó la Dirección FONAVI sobre los documentos presentados, permitió determinar que hacía falta más información para hacer el análisis completo y, a pesar de que le fue solicitada, la cooperativa no la remitió.

No obstante esta explicación, la licenciada Hernández Brenes toma nota de una solicitud del Director Murillo Rivas, para que, en adelante, los informes sobre la gestión del FONAVI incluyan información sobre las solicitudes de crédito que presentan las entidades autorizadas.

Finalmente, la Junta Directiva da por conocido el referido informe del Comité de Crédito.

ARTÍCULO SEXTO: Informe de resultados de la evaluación sobre temas relacionados con la legitimación de capitales

- Antes de conocer el presente tema, se retira de la sesión la licenciada Hernández Brenes.

Se conoce el oficio GG-ME-1266-2014 del 16 de diciembre de 2014, mediante el cual, de conformidad con lo dispuesto en el procedimiento P-UPI-OC-11 "*Evaluación de los conocimientos adquiridos sobre la Ley 8204, normativa relacionada y procedimientos internos*", la Gerencia General remite el informe OC-IN10-0079-2014 de la Oficialía de Cumplimiento, que contiene los resultados de la evaluación sobre temas relacionados con la legitimación de capitales, correspondiente al período 2014. Dichos documentos se adjuntan a la presente acta.

Para exponer los alcances del citado informe y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre éste y los siguientes dos temas, se incorpora a la sesión la licenciada Rita Solano Granados, Oficial de Cumplimiento, quien inicialmente explica que la evaluación efectuada a todos los funcionarios del Banco, se sustenta en lo establecido en la Normativa para el Cumplimiento de la Ley 8204 y en el citado Procedimiento P-UPI-OC-11.

Seguidamente, comenta y atiende varias consultas de los señores Directores, con respecto al detalle de los temas evaluados y las calificaciones resultantes de la evaluación, concluyendo que el resultado fue satisfactorio, en virtud de que el 99% de los funcionarios obtuvo una calificación superior o igual al 90%.

Finalmente, la Junta Directiva da por conocido el referido informe de la Oficialía de Cumplimiento.

ARTÍCULO SÉTIMO: Informe sobre los temas tratados en el Comité de Cumplimiento, durante el segundo semestre de 2014

Se conoce el oficio CC-ME-0001-2015 del 06 de enero de 2015, mediante el cual, atendiendo las disposiciones para la elaboración del informe de Gobierno Corporativo, el Comité de Cumplimiento remite el informe sobre los principales temas tratados por ese órgano durante el segundo semestre del año 2014. Dichos documentos se adjuntan a la presente acta.

La licenciada Solano Granados expone los alcances del citado informe, presentando el detalle de los temas que fueron analizados durante el período indicado, y haciendo énfasis en los temas que, en razón de su naturaleza y propósito, no fueron del conocimiento de esta Junta Directiva en el último semestre, particularmente, aquellos relacionados con la verificación del cumplimiento de las políticas y procedimientos, el seguimiento al plan anual de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento, los informes sobre operaciones inusuales y movimientos en la clasificación de riesgo de los clientes, la valoración de los resultados de la evaluación en materia de legitimación de capitales, y la contratación de la auditoría externa para la evaluación del cumplimiento de la Ley 8204.

Finalmente, la Junta Directiva da por conocido el referido informe.

ARTÍCULO OCTAVO: Informe de labores de la Oficialía de Cumplimiento, durante el segundo semestre de 2014

Se conoce el oficio GG-ME-0102-2015 del 09 de febrero de 2015, mediante el cual, la Gerencia General remite el informe sobre las labores relacionadas con la prevención de la legitimación de capitales de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8204, correspondiente al período comprendido entre los meses de julio y diciembre de 2014, y el cual se adjunta al memorando OC-IN04-011-2015 de la Oficialía de Cumplimiento. Dichos documentos se anexan a la presente acta.

La licenciada Solano Granados expone los alcances del citado informe, refiriéndose inicialmente a las principales labores en torno a la aplicación de las políticas *Conozca a su Cliente* y *Conozca a su Empleado*, destacando sobre éstas, que al cierre del segundo semestre de 2014 se han cumplido satisfactoriamente.

Adicionalmente, hace particular referencia a las actividades de control efectuadas durante el período y las recomendaciones que al respecto emitió el Comité de Cumplimiento, así como en torno a las actividades de capacitación realizadas y los resultados de las evaluaciones efectuadas al personal.

Atiende luego algunas consultas de los Directores sobre los datos expuestos y, finalmente, la Junta Directiva da por conocido el informe de la Oficialía de Cumplimiento, solicitándole a la Administración dar un adecuado seguimiento a este asunto e informar a este Órgano Colegiado sobre cualquier situación que sobre este particular sea pertinente.

ARTÍCULO NOVENO: Informe sobre temas tratados en el Comité de Inversiones, durante el segundo semestre de 2014

- Antes de conocer el presente tema, se retira de la sesión la licenciada Solano Granados.

Se conoce el oficio GG-ME-0083-2015 del 30 de enero de 2015, mediante el cual, atendiendo las disposiciones para la elaboración del informe de Gobierno Corporativo, la Gerencia General remite la nota CI-ME-001-2015 del Comité de Inversiones de este Banco, a la cual se anexa el informe sobre los principales temas tratados por ese Comité durante el segundo semestre de 2014. Dichos documentos se adjuntan a la presente acta.

El señor Subgerente Financiero expone los alcances del citado informe, haciendo énfasis en los temas que fueron analizados por el Comité de Inversiones y que, en razón de su naturaleza y propósito, no fueron del conocimiento de esta Junta Directiva en el último semestre, particularmente los relacionados con la revisión mensual del portafolio de inversiones del Banco, el análisis de aspectos relacionados con la inversión de los recursos, la actualización del Reglamento para la Administración del Portafolio de Inversiones, y la revisión de las opciones de inversión.

Posteriormente, el señor Subgerente Financiero atiende varias consultas de los señores Directores sobre la valoración de otros instrumentos financieros para invertir los recursos y procurar mejores rendimientos.

Finalmente, la Junta Directiva da por conocido el referido informe del Comité de Inversiones, solicitándole a la Administración, dar un oportuno seguimiento a este asunto e informar a este Órgano Colegiado, sobre cualquier situación que sobre este particular sea pertinente.

ARTÍCULO DÉCIMO: Continuación de análisis del informe de la Auditoría Interna sobre el proyecto El Beneficio

Antes de conocer el presente tema y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, y el artículo 8 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, se retiran de la sesión los funcionarios Montoya Mora, Sandoval Loría, Rojas Cascante, Hernández Sibaja y López Pacheco y, por tanto, continúa sesionando la Junta Directiva únicamente con sus miembros presentes.

De conformidad con lo discutido en la sesión 06-2015 del pasado 12 de febrero, los señores Directores continúan analizando los alcances del estudio de la Auditoría Interna sobre el trámite de aprobación del proyecto El Beneficio, remitido a este órgano colegiado por medio del oficio AI-OF-314-2014 del 07 de noviembre de 2014.

Al respecto, y luego del amplio análisis que se realiza en torno a tema, finalmente la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°2:

CONSIDERANDO:

Primero: Que en el informe FO-ESP-001-2014a, denominado “Relación de hechos, proyecto El Beneficio”, remitido a esta Junta Directiva con el oficio AI-OF-314-2014 del 07 de noviembre de 2014, la Auditoría Interna de este Banco –en lo que ahora interesa– concluye y recomienda lo siguiente, en cuanto al funcionario Juan de Dios Rojas Cascante, quien ha ocupado el cargo de Gerente General en forma interina:

«...b. La emisión de una propuesta por parte de la Gerencia General, para la realización de un tercer avalúo a las propiedades del proyecto El Beneficio, tramitadas con recursos del FOSUVI, la falta de valoración del resultado de estos avalúos en comparación con los segundos avalúos realizados por el Departamento Técnico, el hecho de que FUPROVI ya había aceptado el resultado de los segundos avalúos y el efecto económico de este hecho sobre los recursos del FOSUVI, analizados en el punto 4.8 de las Consideraciones factico - jurídicas.

Permiten a esta Auditoría Interna, recomendar de forma expresa la apertura de un procedimiento administrativo en contra de Licenciado Juan de Dios Rojas Cascante, cédula 1-0462-0926, casado, Licenciado en Administración de Negocios, dirección: Desamparados Centro, 350 este de la Cruz Roja, por los hechos descritos en el apartado 4.8 de las Consideraciones factico — jurídicas., con el propósito de determinar la verdad real de los hechos contenidos en esta Relación de Hechos, para establecer las medida que se consideren pertinente a raíz de los mismos o bien se desestime cualquier responsabilidad en los mismos. Para tal efecto, como lo establece el punto 3. del artículo 211 De la Responsabilidad Disciplinaria del Servidor, contenido en la **Ley N° 6227 del 02-051978, Ley General de Administración Pública**, previo a cualquier decisión, deberá formarse el expediente y otorgar amplia audiencia al servidor para que haga valer sus derechos y demostrar su inocencia. (...)»

Segundo: Que esta Junta Directiva estima pertinente disponer el inicio de un procedimiento administrativo para determinar la verdad real de los hechos conforme a la Ley General de la Administración Pública, en cuanto al funcionario Rojas Cascante, debiendo la Gerencia General, conforme lo establece el artículo 29, incisos c y f, de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, resolver lo que corresponda sobre los demás funcionarios relacionados con los hechos descritos por la Auditoría Interna.

POR TANTO: Por las razones indicadas y con base en lo establecido en los artículos 190 y siguientes y 308 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública, se acuerda:

1) Iniciar un Procedimiento Administrativo Ordinario, de conformidad con las facultades y potestades conferidas por la Ley General de la Administración Pública, en relación con el Lic. Juan de Dios Rojas Cascante, a fin de verificar, según la referida Ley, la verdad real de los hechos señalados en el Informe FO-ESP-001-2014a de la Auditoría Interna, debiendo observarse estrictamente el debido proceso y el respeto al derecho de defensa.

2) Para tramitar el referido Procedimiento Administrativo Ordinario, se deberá nombrar como Órgano Director a un abogado externo y para estos efectos se instruye al Gerente General para que someta a la aprobación de esta Junta Directiva, una propuesta de las bases y criterios para la selección y nombramiento de un profesional en Derecho, especialista en Derecho Público o Derecho Administrativo, quien una vez nombrado, deberá ser juramentado por este Órgano Colegiado en relación con la aceptación y forma de cumplir el cargo, dando así inicio al Procedimiento Administrativo en la forma prevista por la Ley General de la Administración Pública, artículo 308 y siguientes.

3) Conforme lo establece el artículo 29, incisos c y f, de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, la Gerencia General deberá resolver lo que corresponda, con respecto a los demás funcionarios relacionados con los hechos descritos por la Auditoría Interna en el informe FO-ESP-001-2014a.

Acuerdo Unánime.-

Siendo las veinte horas, se levanta la sesión.
